

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Buenos días.

En términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, damos inicio a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Para verificar si se cuenta con el *quorum* legal, le pido al señor Secretario tome lista de asistencia.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Buenos días.

Con su permiso Presidenta, en virtud de que el primer punto en el orden del día corresponde a la lista de presentes y declaración del *quorum* legal, procedo en consecuencia.

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Subdirector de Administración y Documentos y responsable del Área Coordinadora de Archivo, Juan José Hernández López. (Presente)

Contralor General, maestro Jesús Antonio Tobías Cruz. (Presente)

Jefa de la Unidad de Transparencia, maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez. (Presente)

Oficial de Protección de Datos Personales, licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira. (Presente)

El de la voz, licenciado Alfredo Burgos Cohl, Secretario Técnico.

Presidenta, informo a usted que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, así como Secretario Técnico y Oficial de Protección de Datos Personales, con derecho sólo a voz.

En consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

Asimismo, Presidenta, quiero destacar que se encuentran acompañándonos como invitados el maestro Diego García Vélez de la Presidencia del Consejo General; Mónica González Pérez, de Consejería Electoral; licenciado Martín Juárez Mora, de Consejería Electoral; licenciada Claudia Dora Palacios Cid, de Consejería Electoral; maestro Martín Soto Gómez y maestro Darío Llamas Pichardo, de Secretaría Ejecutiva; licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización; Víctor Octavio Reyes Gómez, servidor público habilitado de la Dirección de Administración; licenciado José Alejandro Meneses Juárez e ingeniero Karim Segura Hernández, de la Dirección de Partidos Políticos; licenciada Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral; maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; maestra Ana Angélica López Valdés, de la Unidad de Informática y Estadística; licenciado Miguel Ángel Sánchez González y maestro Guillermo Cortés Bustos, de la Dirección Jurídico-Consultiva; doctor Ranulfo Igor Viveros Ávila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral; maestra María Cristina Maldonado Pacheco, de la Unidad Técnica de Fiscalización; maestra Rocío de los Ángeles Álvarez Montero, Jefa de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia y maestra Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana.

Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, el siguiente punto es el número dos, que corresponde a la Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, al cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

1. Lista de presentes y declaración de *quorum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/305/2018**, de solicitud de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública **01004/IEEM/IP/2018**, **01005/IEEM/IP/2018**, **01007/IEEM/IP/2018**, **01008/IEEM/IP/2018** y **01009/IEEM/IP/2018**, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Administración, discusión y aprobación en su caso.
4. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/306/2018**, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a las solicitudes de información pública **00537/IEEM/IP/2018** y acumulada, en cumplimiento

Comité de Transparencia

al Recurso de Revisión **02234/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulado**, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación en su caso.

5. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/307/2018**, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para consulta directa de la información, para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública **00930/IEEM/IP/2018 y acumuladas**, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana, discusión y aprobación en su caso.
6. Presentación del proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/308/2018**, de aprobación de los formatos para la elaboración de Documentos de Seguridad, así como de la Bitácora de Violaciones a la Seguridad de los Datos Personales, presentado por la Unidad de Transparencia, discusión y aprobación en su caso.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Pregunto a los señores integrantes de este Comité y quienes nos acompañan, si tienen algún comentario al orden del día que ha presentado el Secretario Técnico.

Si no lo hay, le pido al Secretario continúe, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Presidenta, en este punto yo quisiera hacer el ajuste derivado de unas observaciones que realizó la Contraloría General, el día de ayer por la tarde.

En el punto número tres del orden del día no se puso el número cero antes de la solicitud 1005 y 1007, por lo que se ajustaría en esos términos.

Sin embargo, a consideración de esta Secretaría, no cambia el sentido del mismo.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí.

Continúe.

Comité de Transparencia

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad con la modificación, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Por favor, le pido continúe.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, con su autorización, corresponde al punto número tres, presentación del Proyecto de Acuerdo número 305.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Para este punto le pido, señor Secretario, dé cuenta del proyecto de acuerdo correspondiente.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al Acuerdo número 305, referente a solicitud de ampliación de plazo para otorgar respuesta a las solicitudes de Acceso a la Información 1004, 1005, 1007, 1008 y 1009.

Dichas solicitudes van concatenadas entre sí, ya que solicitan las nóminas, de servidores públicos del Proceso Electoral 2017-2018, así como nóminas de finiquitos de personal eventual.

En este sentido, la Dirección de Administración nos hace la solicitud de ampliación de plazo por siete días, toda vez que los documentos con los cuales darían respuesta a las solicitudes, se trata de las nóminas y en este caso también por la cantidad de documentos que requieren la aprobación del Comité de Transparencia para generar las Versiones Públicas, por contener información confidencial que requieren un procesamiento y un análisis exhaustivo.

Es así que se justifica la ampliación de plazo para estas cinco solicitudes, y se presenta el proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Comité, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Respecto a este punto, les pregunto a los integrantes y quienes nos acompañan, si tienen algún comentario.

Si no lo hay, le pido al Secretario Técnico continúe.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización, el siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la presentación del Proyecto de Acuerdo número 306.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

En este punto, también le pido, por favor, proceda a realizar la presentación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Corresponde al Acuerdo 306 de clasificación de información como confidencial para otorgar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información 537 y acumulada, en cumplimiento a la Resolución Recaída al Recurso de Revisión 2234 y acumulado.

Es de señalar que, el Instituto de Transparencia revocó la respuesta que se dio en un primer momento y está ordenando hacer entrega de los oficios de Junta y de Consejo generados por los 125 órganos municipales electorales correspondientes al mes de abril de 2018, y los oficios de Junta y de Consejo generados por los 45 Órganos Distritales Electorales, correspondientes al mes de abril de 2018.

Para tal efecto, se turnó dicha resolución al área competente que, en este caso, es la Dirección de Organización.

Comité de Transparencia

En un primer término, el día 14 de septiembre del presente año la Dirección de Organización remite solicitud de clasificación, solicitando clasificar datos personales en relación a nombre, firma, huella dactilar y, en su caso, parentesco o afinidad de una persona distinta al interesado en acuses de recibo de oficios de los órganos desconcentrados municipales y distritales, nombres de aspirantes a observador electoral, imágenes, fotografías en las que aparecen personas que pueden resultar identificables, clave de ISSEMyM.

Posteriormente, en fecha 17 de septiembre, remiten un alcance a la su solicitud de clasificación, en el cual señalan que se habían detectado otros datos personales, siendo estos: placa vehicular, nombre y cargo de personas físicas en oficios diversos, así como el diagnóstico sobre el estado de salud de personas.

En este sentido, se realizó el proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Comité, y una vez que ya se había convocado a esta sesión, el día de ayer diecinueve de septiembre por la tarde, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Organización nos informa, de manera económica, que se habían detectado todavía otros datos personales en cuanto a la revisión que seguían realizando, para la entrega de esta documentación.

Entonces, Presidenta, el acuerdo viene en los términos en que se convocó.

También quisiera hacer aquí referencia a una de las observaciones que realizó la Contraloría General, en cuanto al nombre.

Señala que en el acuerdo no se pronuncia respecto al dato personal relativo a nombre de observadores electorales, como aspirantes.

Yo quisiera hacer aquí mención que, en el proyecto de acuerdo se analiza el nombre de personas físicas, ya que, al momento en que una persona como observador electoral funge como aspirante, tiene el carácter todavía de persona física, por lo tanto, el nombre o la justificación encuadra dentro de este mismo concepto.

Sin embargo, para atender dicho requerimiento del área, ajustaríamos el acuerdo también respecto al nombre como aspirantes, como observadores electorales.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Respecto a este punto, observando que hay varios alcances a este acuerdo, yo le pediría al señor Director de Organización nos dé cuenta el por qué fueron estos alcances y cómo quedaría en concreto, el acuerdo que se pretende votar en estos momentos, para

Comité de Transparencia

que los integrantes, quienes tienen derecho a votar, conozcan el contenido del mismo, y si consideran que se vote en este momento, así proceda.

Adelante.

**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS:** Gracias, Presidenta; qué amable.

Efectivamente, como informaba el Secretario Técnico del Comité, derivado de la revisión de la totalidad de documentos con los que se dará cumplimiento a la resolución del INFOEM a la que se hizo referencia, consistente en aproximadamente 15 mil fojas de oficios generados durante el mes de abril de 2018, por las 45 juntas y consejos distritales, así como un aproximado de 37 mil oficios generados durante el mes de abril, por parte de los órganos municipales

Se detectaron posterior a los dos oficios que envió la Dirección, como bien lo comentaba el Secretario, todavía algunos datos más de carácter personal que pueden ser clasificados y que no habían sido detectados, en virtud de la baja frecuencia con la que se presentan.

Si me permiten, daré cuenta de cuáles son y que no es el caso que ya se haya notificado, donde se presentan con bastante frecuencia, por ejemplo, en la totalidad de los documentos que generan los órganos desconcentrados.

Cabe señalar que, evidentemente, esta situación se da por la premura con que llega la resolución, el plazo que tiene el Instituto para poder atenderlo y la recopilación que nos implica en la Dirección recabar, de los órganos que están todavía activos, la documentación correspondiente y, en el caso de los que ya cerraron, obviamente acudir a los archivos en primera instancia electrónicos para su revisión y, en su caso, acudir a los documentales, para poder complementarlos.

Esto ha implicado un volumen importante, como lo señalo, de documentos y es que, por eso con toda oportunidad, antes de que sesionara hoy el Comité, hoy por la madrugada se concluyó con la revisión de estos documentos, que iniciamos el pasado día jueves de la semana anterior, una vez que nos fue notificada, por supuesto, esta resolución.

Básicamente, Presidenta, los datos a clasificar, si así lo tiene a bien este Comité serían:

Correo electrónico particular, se presenta solamente en tres oficios; clave de elector, que viene en tres oficios también; teléfono celular, en dos oficios; nombre y cargo de personas físicas prestadoras de servicios, en un oficio; el domicilio particular, ya sea completo o parcial, solamente viene en cinco oficios; fechas de nacimiento de ciudadanos, en dos oficios; folio de certificado de incapacidad otorgada por la institución médica, en un oficio.

Datos vehiculares de un vehículo particular, en dos oficios; números de licencia de conductor, también particular, un oficio; folio credencial para votar, en un oficio; número de cuenta bancaria, en tres oficios; número de cuenta clave interbancaria en un oficio; número de cheque en un oficio.

Nombre o razón social de persona jurídico-colectiva, en cinco oficios; domicilio de persona jurídico-colectiva, en tres oficios; nombre del representante legal de persona jurídico-colectiva, en un oficio, y el domicilio de un bien mueble de un particular, en un solo oficio.

Quiero comentarle que estamos ya terminando de armar los documentos testados, a efecto que, de manera inmediata, si así lo tiene a bien el Comité, remitir estos documentos para su revisión de manera precisa.

Por el momento sería cuanto, Presidenta.

Estaría a sus órdenes, por cualquier otro comentario de los integrantes de este Comité.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, señor Director.

Les pregunto a los señores integrantes y quienes nos acompañan, si tienen algún comentario respecto a este proyecto que se pretende aprobar.

Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Yo nada más quisiera preguntarle al Director de Organización, si el número de cuenta bancaria y Clabe Interbancaria es de personas físicas.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante.

**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS:** De cuenta bancaria, sí.

La que no podría ser es de un servidor público electoral del Instituto, de hecho, un ex vocal, es el número de cheque emitido, que solicita una reposición del mismo, es el que pudiera tener alguna posibilidad de considerarse.

Lo demás sí es de personas físicas.



**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Está bien. Correcto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

¿Alguien más?

Respecto a este punto, sí quisiera comentar, si bien entendemos y somos sensibles a que a veces nos piden mucha información y es un volumen tremendo; pero sí quisiera pedirles a las áreas que no ocurra esta situación de que estén enviando alcances.

Sé que a veces vienen causas supervenientes, lo entendemos; pero yo les quiero pedir que cuando haya este volumen de información, se apoyen de su equipo de trabajo y si no alcanza el equipo de trabajo, con las demás áreas.

Ahora me parece que las áreas de alguna manera ya están descansadas; entonces si un área está totalmente saturada, pues, apóyese con las demás áreas, para que no ocurra esto.

¿Por qué?

Porque los integrantes de este Comité estamos votando y si no tenemos la información debida, precisa, contundente, pues, vamos a estar fallando y entonces el INFOEM, nos va estar revocando resoluciones, y eso es lo que no queremos.

Lo comenté en una plática con ustedes, si nos revocan resoluciones porque el área tuvo negligencia, desorganización, descuido, recuerden que les comenté que a partir de ahí vamos a realizar los oficios correspondientes, vamos a dar vista a la autoridad correspondiente.

La verdad yo no quisiera que algún área o los integrantes del área o los habilitados, tengan alguna responsabilidad por estas situaciones.

Les digo, para que no ocurra; yo les pido que se apoyen con su equipo de trabajo y, si no alcanza, con las demás áreas, para que todos los que votemos sea convincentemente, conscientemente y avancemos.

Le pido al señor Secretario continúe, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Quisiera entonces preguntar a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones, agregando todos los conceptos

de datos personales a que hace referencia el Director de Organización, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad con las modificaciones, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, con su autorización, corresponde al punto número cinco, presentación del Proyecto de Acuerdo número 307.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Para este punto le pido, por favor, haga la presentación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al Proyecto de Acuerdo número 307, derivado de las Solicitudes de Información Pública 930 y acumuladas.

En este caso, es un proyecto de acuerdo de clasificación de información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para consulta directa de la información.

Quiero hacer referencia que en este caso trata de las solicitudes 930 a la 938, que fueron turnadas a la Dirección de Participación Ciudadana. En este sentido, son solicitudes que van concatenadas también entre sí.

La Dirección de Participación Ciudadana nos remite su solicitud de clasificación, solicitándonos en específico clasificar datos personales referentes a nombre, firma y, en su caso, parentesco y afinidad de personas distintas al interesado, en este caso, con ciudadanos que pueden fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla, en el sentido de que están a la vista en acuses de recibo o reportes de verificación las razones por las que el funcionario es sustituido, reportes de verificación de las razones por las que el ciudadano no participa.

También solicitan clasificar nombres de ciudadanos aspirantes a ser observadores electorales contenidos en oficios; nombre y calificaciones de los ciudadanos que aspiran a ser CAE, contenidos en las diversas evaluaciones de aspirantes de los formatos de evaluación de simulacros y prácticas en el apartado de observaciones, que también puede aparecer el nombre de ciudadanos que aspiran a ser funcionarios de mesas directivas.

También solicitan clasificar placas de vehículos que aparecen en los oficios de la hoja de datos para el Taller de Capacitación de Observadores Electorales del INE; solicitan clasificar datos respecto a nombre, sexo, edad, escolaridad, ocupación, domicilio con código postal, teléfonos fijo y móvil, sección electoral, clave de elector y firma.

De los reportes de verificación de las razones por las que el funcionario es sustituido, los datos de ciudadanos que no fueron funcionarios de mesa directiva de casilla, sección electoral, parentesco con el ciudadano, motivo por el cual no participó, estado de salud, situación laboral, cambio de domicilio, escolaridad, nombre y firma.

De la solicitud de acreditación como observador, observadora de actividades del Proceso Electoral 2016-2017, datos personales de ciudadanos que son aspirantes a observadores electorales, tales como nombre, domicilio, el código postal, teléfonos, correo electrónico, edad, sexo, clave de credencial para votar y firma.

De las actas constitutivas de asociaciones civiles, los datos personales de los ciudadanos, nombres, claves únicas de documento (CUD), fecha de nacimiento, sexo, edad, escolaridad, ocupación, domicilio, teléfono, entidad, municipio, correo electrónico, clave de elector, asociación a la que pertenecen, cargos dentro de la asociación a la que pertenecen, nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC y CURP.

De los cuestionarios de la calidad de la capacitación electoral, verificación en campo contestados por los ciudadanos susceptibles de fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla, solicitan clasificar la calificación, sección electoral, respuestas del cuestionario, nombres y firmas.

Datos personales de diversos ciudadanos que fueron aspirantes a ser funcionarios de mesa directiva de casilla, que se mencionan dentro de oficios, minutas, actas y reportes de verificación, tales como sección, nombre, estado de salud, situación laboral, cambio de domicilio, escolaridad y calificaciones.

Datos personales de personas físicas o jurídico-colectivas contenidas en oficios escritos y actas constitutivas, tales como nombre o razón social, domicilio, teléfonos, emblemas y logotipos, imágenes, fotografías en las que aparecen personas que pueden resultar identificables, credenciales para votar y listados de insaculados, primera y segunda etapa, lista de reserva con los nombres de ciudadanos.

En este sentido, como pueden observar los integrantes del Comité, es un acuerdo que es bastante amplio, en donde solicitan de igual manera los mismos datos personales que se encuentran incluidos en diversos documentos. Por lo tanto, se llevó a cabo el análisis de cada uno de ellos.

También quiero dar cuenta, Presidenta, el día de ayer de las observaciones que remite la Contraloría General, se señala que en este acuerdo no nos pronunciamos respecto a datos personales de personas físicas o jurídico-colectivas, contenidas en oficios, escritos y actas constitutivas; es decir, nombre, razón social, domicilio y teléfono, así como los emblemas y logotipos.

En este caso, quiero hacer mención que sí está contemplado en el proyecto de acuerdo. De hecho, en la página 12 del mismo, dentro de lo que es el nombre viene todo en conjunto, o sea, para no hacer el análisis de nombre por cada uno de los documentos, se conjuntó todo en el mismo acuerdo.

En esta página 12, dentro de lo que es el concepto de nombre, viene lo que es de los ciudadanos que no fueron funcionarios de mesas directivas de casilla, así como aspirantes a observadores electorales que aparecen en la solicitud de acreditación, observadores de las actividades electorales; es decir, aquí se especifica el documento al que hacen referencia respecto del nombre, por lo que sí está contenido en el mismo.

Por lo que hace al domicilio, también está en la página 21, dentro de lo que son los documentos de actas constitutivas, asociaciones civiles y personas físicas o jurídico-colectivas, contenidos en oficios y escritos y en actas constitutivas.

Por lo que hace también al teléfono fijo y móvil, viene en la página 22.

Por cuanto al nombre, denominación o razón social y emblemas o logotipos de personas físicas o jurídico-colectivas, que aparecen en las actas constitutivas de asociaciones civiles o asociaciones a las que pertenecen en oficios y escritos, se encuentra en la página 35. Entonces viene en los términos en que fue solicitada la clasificación.

También se hace la acumulación de las solicitudes toda vez que, como ya lo había comentado, están concatenadas entre sí y, de igual manera, en el caso particular, la Dirección de Participación Ciudadana nos informa que dichos documentos con los cuales se daría respuesta a las solicitudes de información, constan de 52 mil 600 fojas.

En este caso no se informó al Instituto de Transparencia, porque es una incapacidad administrativa y humana, la cual rebasa las capacidades de la Dirección de Participación Ciudadana, para poder realizar todo el procesamiento de la información, dada la cantidad de documentos.

En estos términos, Presidenta, es que se presenta el proyecto de acuerdo y también se pone a disposición del particular el calendario con los días y horas hábiles, para que pueda consultar la información en un plazo de 60 días hábiles, como lo establece la propia Ley de Transparencia.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Integrantes de este Comité y quienes nos acompañan, ¿tienen algún comentario a la presentación que ha realizado el Secretario?

No hay comentarios, Secretario.

Le pido, por favor, proceda.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, corresponde al número seis, presentación del Proyecto de Acuerdo número 308.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Para este punto, le pido a la maestra Lilibeth realice la presentación correspondiente.

Adelante.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta.

Con el permiso de los integrantes del Comité y de los invitados a esta sesión.

Me permito presentar el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, que es de aprobación de los formatos para la elaboración de documentos de seguridad, así como de la Bitácora de Violaciones a la Seguridad de los Datos.

El acuerdo que se somete a su consideración tiene como sustento el artículo 86, del Reglamento de Transparencia, que establece que las medidas de seguridad serán

documentadas a través del formato que para tal efecto apruebe el Comité, a propuesta de la Unidad de Transparencia y serán consideradas información confidencial.

En este sentido, la Unidad de Transparencia elaboró el formato de Documento de Seguridad para poder dar cumplimiento a los artículos también 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos.

La normativa en materia de protección de datos establece que, a consideración de los sujetos obligados, podrá haber un Documento de Seguridad a nivel institucional por área o por sistema de datos personales.

El formato de documento que se presenta se encuentra considerado por área que integre todos y cada uno de los sistemas y bases de datos personales que se encuentran en poder o en posesión de las diversas áreas del Instituto, que realizan tratamiento de datos.

En este sentido, el Documento de Seguridad contiene todos los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales, que establece que, bueno, ahí viene el área responsable con las letras que se encuentran resaltadas en color morado.

La Unidad de Transparencia establece lo que deberá llenar cada una de las áreas, para que se encuentren posibilidades de poder elaborar este Documento de Seguridad.

Por ejemplo, ahí donde dice "Área responsable", abajo dice: "Se deberá agregar el área administradora de sistemas y bases de datos personales". Posteriormente viene el sistema o base de datos personales que son administrados por el área.

En este apartado se deberán enlistar todos los sistemas o bases de datos que están en poder de alguna Dirección o de alguna Jefatura de Unidad.

Asimismo, ya viene el sujeto obligado, el nombre del administrador, cargo o área de adscripción y las funciones, obligaciones del responsable, el folio del registro del sistema y base de datos, el inventario o la especificación detallada de los tipos de datos personales contenidos en los mismos, la estructura y destrucción de los sistemas y bases de datos.

También viene el apartado de medidas de seguridad, si van a ser objeto de transferencia; el resguardo, ya sea de soportes físicos y electrónicos; las bitácoras, el análisis de riesgo, de brecha, gestión de incidentes, acceso a las instalaciones, identificación y autenticación, y así en cada uno de los requisitos que contempla el artículo 49 de la Ley de Datos Personales.

En las letras que se encuentran resaltadas en color morado, es donde se especifica todo lo que deberá llenar el área, para que pueda contar ya con el Documento de Seguridad.

En este sentido, en caso de que el Comité de Transparencia apruebe este formato, se estarán remitiendo a las áreas, tanto en formato electrónico como en formato físico, independientemente de que durante el llenado de los formatos se contará con el apoyo y orientación de la Unidad de Transparencia.

Adicionalmente a estos formatos de seguridad, también la Unidad de Transparencia está estableciendo el formato de Bitácora de Violaciones a la Seguridad de los Datos; que este formato se encuentra contemplado en el artículo 53 de la Ley de Datos Personales, que establece que el responsable llevará una Bitácora de las Violaciones a la Seguridad de manera conjunta o separada, con la Bitácora de incidentes, en la que se describa la violación, la fecha en que ocurrió, el motivo de ésta y las acciones correctivas implementadas de forma inmediata.

Esta bitácora contempla todos los elementos que se encuentran contemplados en el artículo 53 de la Ley.

Aquí es muy importante hacer mención que, a diferencia del Documento de Seguridad, que éste sí tendrá que ser llenado por todos los sistemas o bases de datos por área que se encuentran en poder del área, la Bitácora de Violaciones a la Seguridad únicamente será llenada en caso de que haya una violación a la seguridad de los datos personales; si no se da esta violación, pues, no la tendrán que llenar.

Sería cuanto de mi parte y estoy a sus órdenes para cualquier duda.

Gracias.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, maestra.

Integrantes de este Comité y quienes nos acompañan, ¿tienen algún comentario a la presentación que ha realizado la maestra Lilibeth?

Maestro Jesús Antonio Tobías, adelante.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ:** Buenos días.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Con su permiso.

Dicen los economistas o los principios de economía que toda decisión conlleva un costo.

En este punto, esta decisión puede implicar costos muy importantes para el Instituto y sí me interesa hacer una pequeña exposición de mis razones.

Estoy de acuerdo con el proyecto, primero tengo que decirlo, ¿no?

En lo general me parece que cumple con los requisitos que establece la Ley y que no habría mayor problema en aprobar el formato.

Sin embargo, sí debo hacer algunas consideraciones generales, en torno a la eventualidad de realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Mi intervención tiene que ver más que nada con el Sistema de Gestión de Seguridad de los Datos Personales, que es una de las obligaciones que también establece esta Ley.

En tal sentido, trataré de ser lo más sintético posible, porque sí es bastante extensa toda la regulación de esta materia; pero trataré de ser lo más sintético, así que les ruego comprensión.

Si bien el proyecto de Documento de Seguridad presentado se ajusta a lo exigido por el artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los artículos 34 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 47 de la Ley Local, determinan que:

“Todas las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales serán documentadas y contenidas en un Sistema de Gestión, definiéndose como el conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales”.

De igual forma, los artículos 33, de Ley General y 46, de la Ley Local en Materia de Protección de Datos Personales, refieren que “para efecto de establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable realizará al menos las actividades interrelacionadas siguientes”, y hace una enumeración de ocho fracciones.

Sintéticamente: “Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales; definir funciones y obligaciones del personal involucrado; elaborar un inventario de datos personales; elaborar un Plan de Trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes; monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas; diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal”.



Pero hay dos en particular que a mí me preocupan, que son: "Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales, y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser de manera enunciativa, más no limitativa, *hardware*, *software*, personal responsable, entre otros; realizar un análisis de brecha, comprobando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización responsable".

Esto determina ciertos procedimientos que deberán realizarse previo al establecimiento de las medidas de seguridad, a través del Documento de Seguridad.

Asimismo, y tal y como se describe en las fracciones, son requisitos que no sólo son descriptivos, como lo señala el Proyecto del Documento de Seguridad, sino que requieren de cierta evaluación de la cual aún no se ha implementado una metodología, como lo son el análisis de riesgo y de brecha.

Para abundar en el tema, de acuerdo con la Norma ISO27000, referente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, refiere que: "Para implementar un Sistema de Gestión se debe de definir una metodología de evaluación del riesgo apropiada y sus requerimientos, además de establecer los criterios de aceptación del riesgo y especificar los niveles de riesgo aceptable".

Lo primordial de esta metodología es que los resultados obtenidos sean comparables y repetibles.

De igual forma, tal y como lo establece la Guía para Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales de marzo de 2014, expedida por el entonces IFAI, ahora INAI, misma que, si bien no se encuentra actualizada, señala un documento vía un procedimiento para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales y enuncia diferentes fases.

La primera: "Planear el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales".

En uno de esos pasos dice: "Establecer el alcance y los objetivos, elaborar una Política de Gestión de Datos Personales; establecer funciones y obligaciones de quienes traten datos personales; elaborar un inventario de datos personales; realizar el análisis de riesgo de los datos personales y la identificación de las medidas de seguridad y análisis de brecha". Eso es del paso uno.

En la fase dos serían: "Implementar y operar el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, que son implementar las medidas de seguridad aplicables en los datos personales".

En la fase tres: "Monitorear y revisar el Sistema de Gestión de Datos Personales, que constituyan revisiones y auditorías"

En la fase cuatro: "Mejorar el Sistema de Gestión de los Datos Personales, a través de la mejora continua y capacitación".

Este documento que puede servir de guía para la esquematización de un Sistema de Gestión de Seguridad de Protección de Datos Personales, que también establece la metodología a seguir por cada uno de los pasos previos, para la implementación de las medidas de seguridad.

Por lo cual, si bien a la fecha no se han establecido Lineamientos por parte del INAI y del INFOEM, respecto de la Metodología para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, resulta importante analizar la procedencia de aprobar el formato de seguridad, previo al establecimiento de las metodologías de los distintos procedimientos que, con base en la Ley, deben realizarse de manera previa, para efecto de determinar las medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales de las distintas áreas o, en su caso, la actualización de las mismas.

Como el Sistema de Datos Personales también está regulado por la Ley General de Archivos, debemos de recordar que se establecen diferentes medidas de seguridad para la protección de todo tipo de archivos

Así, por ejemplo, en dicha Ley se dice un concepto denominado Estabilización, que constituye al procedimiento de limpieza de documentos, fumigación, integración de refuerzos, extracción de materiales que oxidan y deterioran el papel y resguardo de documentos sueltos, en papel libre de ácido, entre otros.

Debemos de recordar que la responsabilidad individual no puede pasar antes que la responsabilidad colectiva o la responsabilidad del Instituto.

Una de las responsabilidades del Instituto es que se debe garantizar que cada sujeto obligado, más bien, la Ley dice: "Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos de la operación de su sistema institucional, del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda, y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo en la información a su cargo".

Otra de las responsabilidades es: "Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos".

Finalmente, lo que más puede ser preocupante, que todo esto es motivo de responsabilidad en términos del artículo 114, donde se consideran infracciones a la Ley General: "Actuar con dolo o negligencia en la ejecución de medidas de índole técnica, administrativa, ambiental o tecnológica para la conservación de los archivos".

En su artículo 117 refiere que: "Las infracciones administrativas a que se refiere este título o cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley cometidas por servidores públicos, serán sancionadas ante la autoridad competente, en términos de la Ley aplicable en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, según corresponda".

En conclusión, yo considero que este acuerdo, así como está debe ser remitido a la Junta General, para que se determinen los mecanismos y acciones necesarias para la implementación y operación de proyectos de formato, para la elaboración de documentos de seguridad, bueno, en conjunto.

Tenemos dos alternativas: Podemos agregar un acuerdo quinto, dentro de este acuerdo, que fundamentalmente diría: "Este acuerdo será remitido a la Junta General, para que se realicen las gestiones necesarias, a fin de establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales y todas aquellas acciones necesarias, que permitan operar dicho sistema".

O bien, mediante oficio comunicarle este –evidentemente a través de la Presidencia y de la Secretaría Técnica– acuerdo a la Junta General y que, de igual forma, repitiendo esto que acabo de decir con anterioridad, que la Junta General determine las acciones necesarias que permitan operar este Sistema de Gestión de Protección de los Datos Personales.

Es cuanto, señora Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, maestro Jesús Antonio Tobías.

Respecto a este punto y atendiendo a sus inquietudes, quiero pedirle al Oficial de Protección de Datos Personales, aprovechando su asistencia, que nos comente respecto a estas inquietudes qué es lo que pudiera repercutir o cómo estamos respecto al acuerdo que estamos aprobando.

Adelante.

**OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso y el permiso de los presentes.

Desde luego, el Instituto Electoral del Estado de México en todas sus áreas cuenta actualmente con sistemas de seguridad; sin embargo, estos sistemas datan ya de hace algunos años.

Comité de Transparencia

Particularmente referiría dos casos, por ejemplo, Participación Ciudadana no tiene actualizado su Sistema de Documentos de Seguridad, por razón que tiene vigente el de la Dirección de Capacitación. En consecuencia, requiere una actualización inmediata.

Por ejemplo, Contraloría tiene como Documento de Seguridad el firmado por el anterior Contralor, que fue el maestro Ruperto Retana Ramírez.

No quiere decir que estemos ausentes de estos documentos de seguridad; sin embargo, con la entrada en vigor de la Ley el año pasado, que fue el 30 de mayo, fue necesario dar una reingeniería a todo el Instituto en sistemas y bases de datos, en avisos de privacidad y, desde luego, en documentos de seguridad, que son los tres documentos importantes con los que debemos de contar, en materia de protección de datos personales.

El 31 de mayo de este año, mediante el Acuerdo 191 se actualizó el inventario de los sistemas y bases de datos con los que cuenta el Instituto.

De un total de ciento y tantos sistemas y bases de datos, contamos actualmente ya con 66, que son aprobados por el INFOEM; son actuales, están aprobados por cada una de las áreas; con administradores ya, los actuales titulares de las áreas, avisos de privacidad.

Estamos en esa fase de integración. Actualmente ya contamos con los de seis áreas. Faltan todavía algunas áreas que nos complementen sus avisos de privacidad y el tercer paso, que es el más importante, los documentos de seguridad.

Ahora, el Instituto tiene una infraestructura muy fuerte, bien constituida, que permite en un momento dado dar esta protección integral al mismo.

No significa que, en un momento dado, conforme a los adelantos tecnológicos, tengamos necesidad de actualizar, digo, no sé con qué periodicidad, pero realmente la carrera tecnológica es muy avanzada.

Habrá ocasiones en las que un documento informático no lo podamos leer, por lo menos a lo mejor dentro de cinco años.

Entonces habrá que prever, y de eso nos asistiremos por la Unidad de Informática y Estadística, para esa protección.

Porque forzosamente, aunque contemos en un momento dado con archivos físicos, necesitaríamos una protección como lo establece la misma Ley, en un archivo electrónico, en un respaldo electrónico, en una digitalización de la documentación, tal y como lo ordena la actual Ley de Gobierno Digital, para que haya una interacción entre todos los sujetos obligados en materia, principalmente de protección de datos personales.

Hay el personal también humano, que es quien actualmente da la administración íntegra, al interior de cada una de las áreas en sus archivos.

En consecuencia, sí será necesario, considero yo que sea prioritario en este momento; es más prioritario contar con la actualización de los documentos de seguridad, que cada una de las áreas debe de proveer al interior de sus unidades, precisamente para tener y cumplir con lo que nos establecen los artículos 48 y 49 de la actual Ley de Protección de Datos Personales.

No podemos pasar por alto, efectivamente, esa infraestructura porque en 22 años de existencia de este órgano electoral, es un acervo archivístico ya muy grande que, desde luego, el Subdirector de Administración de Documentos generará algún documento que nos permite dar mayor espacio, que es uno de los puntos primordiales para la conservación de los archivos.

De ahí que, en un momento dado, una de las medidas principales de protección es la digitalización de los documentos en archivos físicos.

Ya lo hemos visto con las áreas de Organización y Capacitación, que tenemos desafortunadamente muchos documentos, demasiados documentos por cada proceso electoral por el que hemos pasado.

En consecuencia, mi opinión es en el sentido de que la propuesta de acuerdo se apruebe en los términos en los que se propone, por razón no de la urgencia, pero sí de la necesidad de contar con un documento actualizado, vigente, en materia de protección de datos personales, con el que no contamos.

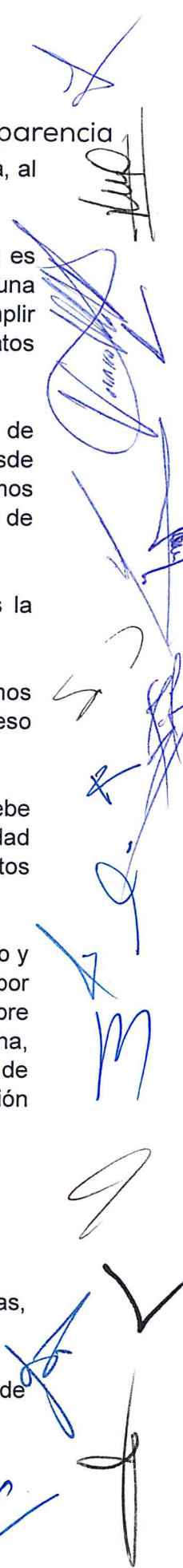
Porque si bien es cierto, cada área tiene su Documento de Seguridad, no está actualizado y no desconozco también que, en un momento dado, el mismo Instituto Electoral, por conducto del área que corresponda, genere un documento en gestión de negocios y sobre todo por dos aspectos fundamentales, que fueron materia de la reforma, que fue la brecha, que establece precisamente cómo minimizar, en un momento dado, las normas de seguridad existentes con las que puedan llegar a preverse ante una eventual desprotección de los datos personales.

Sería cuanto por mi parte, doctora.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, señor Oficial.

También aquí observamos que parte del apoyo que se requiere, es precisamente de la Unidad de Informática.



Yo le quiero pedir a la representante de la Unidad de Informática, nos haga comentarios respecto a en qué están apoyando ustedes y qué prevén en esta situación, y atendiendo las inquietudes que está presentando el maestro Jesús Antonio Tobías.

Adelante.

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA:** En este punto yo creo que el indicado sería el ingeniero Villegas, que no se encuentra, que es el especialista en materia de informática, porque yo soy abogada y soy la servidora pública habilitada y lo que llevo es precisamente lo de transparencia.

En este punto, que ya es un poco más especializado, desconozco de qué manera el ingeniero Villegas nos pudiera apoyar.

Pero, si gustan, lo mando llamar; lo que pasa que no está aquí.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

¿Si anda por aquí?

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA:** Sí, por aquí anda.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Bueno, esperamos un momento, porque sí es importante que nos dé la opinión.

Entiendo que cuando vienen de representantes del responsable del área, pues, más o menos traen todos los temas.

Entonces, yo les pediría si se involucran un poco más para que se atiendan aquí, en esta mesa, todas las inquietudes y se concreten de mejor manera.

A ver si es posible que venga el ingeniero, para que todos tengamos la misma información.

Muchas gracias.

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA:** Sí, doctora, claro que sí, perdonen.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Y respecto a este punto le quisiera pedir, mientras viene el ingeniero Villegas, a la maestra

Lilibeth, nos concrete de mejor manera la inquietud que tiene el maestro Jesús Antonio Tobías y en qué condiciones estamos para aprobar el acuerdo, por favor.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:**  
Claro que sí, Presidenta, con mucho gusto.

Agradezco las inquietudes señaladas por el señor Contralor, respecto a que debe de existir un Sistema de Gestión de Seguridad en Materia de Datos Personales; efectivamente, debe de existir.

Lo idóneo, por supuesto, hubiera sido que primero estuviera el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales y posteriormente el Documento de Seguridad.

No obstante, debemos tener presente que la Ley de Protección de Datos Personales ya tiene más de un año de entrada en vigor y los documentos de seguridad, al igual que los avisos de privacidad, son documentos obligatorios, son documentos que debemos de tener ya; pero eso no quiere decir que no estemos trabajando en un Sistema de Gestión de Seguridad.

Para poder concretar un poco y a ver si puedo resolver sus inquietudes, en la Unidad de Transparencia estamos ya trabajando en el Sistema de Gestión de Seguridad, en el Plan de Trabajo Institucional y en el Plan de Contingencia Institucional.

Es decir, todo este sistema de Seguridad, el Plan de Trabajo y el Plan de Contingencia va ser a nivel institucional, en donde para que nosotros podamos llevarlo a cabo vamos a necesitar la colaboración de las distintas áreas que dan tratamiento a datos personales.

Nosotros estamos ya elaborando una especie de cuestionarios, por decirlo así, para nosotros poder identificar cuáles son y poder llevar a cabo un análisis de riesgo, un análisis de brecha y ver qué medidas de seguridad están implementando, qué medidas de seguridad serían las faltantes y que todo eso se encuentre contenido precisamente en este Sistema de Gestión de Seguridad.

El cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos es un cumplimiento paulatino, es un cumplimiento sumamente técnico, es un cumplimiento que no podamos dar de un día para otro.

Pero lo que sí tenemos que tener ya son los avisos de privacidad, nuestro inventario de datos personales y nuestros documentos de seguridad.

Porque si a nosotros nos llega una verificación de parte del Instituto de Transparencia a un Sistema de Datos Personales, porque realizan verificaciones aleatorias, y no hay avisos de

privacidad y no hay documentos de seguridad, entonces vamos a ser objeto de una responsabilidad administrativa.

En el INFOEM apenas van a emitir un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad, que puede ser implementado por los sujetos obligados.

Pero independientemente de eso nosotros ya aquí, a nivel institucional, estamos empezando a trabajar con este Sistema de Seguridad y Plan Institucional, que obviamente sí nos va llevar un tiempo considerable, por todo lo que usted mencionó y que debe ser paulatino.

Por eso es que, en opinión de la Unidad de Transparencia, el Documento de Seguridad creo que es el momento idóneo y oportuno de poderlo aprobar, para que por lo menos tengamos los Documentos Básicos en Materia de Sistemas de Datos Personales, las áreas se encuentren en condiciones de irlo implementando, con la orientación y la asesoría de la Unidad de Transparencia.

Efectivamente, tratándose de Sistemas de Datos Personales, como usted bien lo comentó, Presidenta, que se encuentren contenidos en soporte electrónico, a lo mejor las áreas van a requerir el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística, por las medidas de seguridad del software y todas estas cuestiones.

Pero, bueno, ahí el ingeniero Villegas siempre ha tenido una muy buena disposición con nosotros en la Unidad de Transparencia, y también nosotros estaríamos por ahí viéndonos y acercándonos.

En cuanto a la propuesta de punto de acuerdo de que pase por Junta General o que se remita, para que sea la Junta General quien determine lo del Sistema de Gestión de Seguridad, ahí respetuosamente no comparto mucho esa postura, porque yo veo aquí una cuestión de facultades y de competencias.

No veo en qué parte del artículo 193 del Código Electoral, que establece las facultades y funciones de la Junta General, pudiera tener la atribución para conocer de este tema de Sistema de Gestión de la Información.

Aunado a que la propia Ley de Protección de Datos Personales, que es la Ley específica y especializada en la materia, particularmente en el artículo 93, establece precisamente que el Comité de Transparencia es la autoridad máxima al interior de los sujetos en materia de protección de datos personales, y aquí estamos hablando de un Sistema de Gestión de Seguridad en Materia de Datos Personales.

Y además de unas de las funciones del Comité, precisamente en el 94, fracción V, es "supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el



cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el Documento de Seguridad”.

Por otro lado, también no debemos dejar de lado lo que prevé la Ley de Gobierno Digital. Esta Ley de Gobierno Digital establece precisamente ciertas facultades para el Comité de Tecnologías, en cuanto a las medidas de seguridad y protección de datos personales.

Entonces me parece que, en todo caso, pudiéramos trabajar de manera conjunta el sistema, independientemente que ahora la Unidad de Transparencia ya está trabajando en la elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad que –como les digo– vamos a requerir el apoyo de las áreas, para que nosotros podamos llevarlo a cabo, pues sí se puede trabajar también con el Comité de Tecnologías, por la cuestión de las medidas de seguridad en materia de protección de datos y que ahí sí la Ley de Gobierno Digital del Estado establece facultades.

Esos serían mis comentarios, Presidenta.

Gracias.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, maestra Lilibeth.

Ya tenemos aquí la presencia del ingeniero Villegas.

Para que quede en la Versión Estenográfica dé cuenta, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí.

Quiero dar cuenta en este acto, Presidenta, que están presentes el licenciado José Mondragón Pedrero y el ingeniero José Luis Villegas Moreno, que se integran a la sesión.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí. Bienvenidos.

Comentábamos hace un momento, ingeniero Villegas, si nos puede comentar respecto a este apoyo que han estado realizando ustedes, en Informática, respecto a la protección de datos personales, qué es lo que han estado haciendo y qué prevén.

Bueno, no sé si vio, si estuvo al tanto de la sesión y escuchó la inquietud del maestro Tobías.

Pero, bueno, aquí lo que queremos es que nos comparta usted qué acciones han llevado ustedes, respecto a esa protección de datos personales.

Adelante.

**ING. JOSÉ LUIS VILLEGAS MORENO:** Buen día a todos.

Miren, respecto a lo que se está comentando ahorita en cuestión de protección de datos, la Unidad de entrada tiene experiencia en la parte del Sistema de Gestión de la Información.

Desde que se inició la parte de transparencia, que fue como en el 2004-2005 aquí, en el Instituto, hemos implementado algunas medidas de seguridad en cuanto al manejo de la información de estos datos personales, y me explico a cuáles me refiero.

En todos tenemos un usuario y una contraseña, para poder acceder a esa información. Sin ese usuario y sin esa contraseña no se puede, primero, entrar en ese equipo; pero antes, para entrar a ese equipo, es necesario proporcionar la contraseña y el usuario también de la parte del sistema operativo, y antes de entrar a esa parte del usuario y contraseña del sistema operativo también tenemos una parte de usuario y contraseña para el equipo físico. Eso es, por una parte.

Ya en el 2014, si es que no estoy mal, por ahí, el INFOEM estableció unos Lineamientos Técnicos Operativos, de los cuales implementamos varios de ellos, estableciendo –como ahí lo mencionan– llaves de protección a la información.

Ahí nos habla que, dependiendo del tipo de información, dependiendo del nivel como esté clasificada, es el tamaño de la llave que debemos de colocar.

Esa llave se la colocamos para que la base de datos esté encriptada y esas son algunas de las medidas que hemos tomado, para la protección de estos datos personales.

Adicional a ello –como ya bien lo mencionaba la maestra Lilibeth– la Ley de Gobierno Digital nos obliga a tener la información de cierta manera, y es en ese sentido en el que también estamos trabajando, viendo que esta información, además de que esté encriptada, de que esté disponible y que sea una información que sólo la puedan obtener quienes tengan acceso a ello, esté también en un formato que dice ahí “formato de datos abierto”; es decir, que sea un texto entendible para todos, pero que sea en su origen, es decir, no tengamos estadísticas, no tengamos resultados nada más numéricos, sino que sea desde su origen un registro detallado.

Eso es lo que les pudiera compartir en este momento, a grandes rasgos.

Seguimos trabajando en esa situación, porque ya hay mucha información que manejamos aquí, en el Instituto, y que tendremos que ver la manera en cómo estandarizar y hacer cumplir las tres leyes, que serían la de Transparencia, la de Protección de Datos

Personales, la de Gobierno Digital y probablemente, si es que no estoy mal, también la Ley de Archivo General.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, ingeniero.

¿Alguien tiene más tiene algún otro comentario respecto a este punto?

Sí, el Oficial de Datos Personales y después el Contralor.

**OFICIAL DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES, LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA:** Gracias, Presidenta.

Con su venia.

Con relación a los Lineamientos que mencionó el ingeniero Villegas, son de agosto de 2013, y con motivo de la publicación de la nueva ley ya no tienen aplicación.

Yo consulté al INFOEM y ellos el comentario que expresan es que son un criterio orientador y serían de carácter informativo; están por publicar los nuevos Lineamientos; que sí, efectivamente, nutren mucho la aplicación de la ley.

Porque la ley es muy objetiva: Plasma las obligaciones primordiales, pero no va a la practicidad.

En consecuencia, digo, estamos trabajando primordialmente cumpliendo con la ley.

Podríamos armar, efectivamente, con base en estos Lineamientos, menciono, son de agosto 2013, pero ya no tienen aplicación.

Sería cuanto, doctora.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Adelante, maestro Jesús Antonio Tobías.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ:** Gracias.

Como efectivamente lo han mencionado ya quienes me antecedieron, existen esfuerzos importantes y que son particularizados, pero son aislados.

Son situaciones que, dada la inexistencia de las regulaciones que ahora hay, pues sí funcionaban, eso lo tengo que reconocer; sin embargo, los requerimientos legales ahora son otros.

Y la interrelación de esta normatividad precisamente nos obliga a repensar cómo se tendría que generar este Sistema de Seguridad.

Incluso yo dije que la Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales del IFAI, pues, es un documento orientador.

Sin embargo, no podemos arar en las nubes; necesitamos aterrizar este sistema. Requerimos un sistema, sí, pero también requerimos un presupuesto, requerimos una planeación programática, y requerimos que se cumplan todos los pasos, y que todo esto repercuta finalmente en el presupuesto del Instituto.

Porque si no, está muy bien que aprobemos aquí los documentos, pero si no tienen un respaldo presupuestal o económico, pues, honestamente no estamos más que decretando, y de lo que se trata es de que estos sistemas funcionen y que realmente tengan operatividad.

¿Por qué?

Porque si ustedes observan el formato —y es de lo que quiero que tengan en consideración—, en los formatos se dice quién es el responsable, habla de responsabilidades individuales y habla de situaciones específicas.

Sin embargo, en este momento desconocemos cuáles son los riesgos, por ejemplo, de nuestro Sistema de Gestión de Datos.

No sé si el área tenga un documento, en donde nos pueda decir cuáles son los riesgos inherentes en cada uno de los sistemas, que es uno de los requisitos de esta ley.

Yo, por decirles algo, he detectado que no todas las áreas tienen espacios físicos adecuados para los archivos, ¿no?; hay áreas que literalmente en las oficinas de los directivos están guardando documentación.

Otra: Hay un riesgo con estos aspersores que derraman agua, cuando en Gestión Documental se conoce que para la conservación adecuada de cualquier documento hay dos elementos que le afectan, agua y fuego.

Entonces se requiere un líquido especial que pueda conservar, en determinado momento y dada una situación de riesgo, la documentación.

Comité de Transparencia

En materia de Informática hay un riesgo inherente en cada una de las computadoras, porque a veces no alcanzan los no break y hay computadoras que tienen que estar dos o tres computadoras con un solo no break, ¿no?

Entonces sí implica, por eso digo requiere una evaluación previa y así también lo mencioné en mi intervención, donde se conozcan todas estas necesidades, ¿qué computadoras son las que reservan los sistemas?

Algo tan sencillo como que se nos vaya la luz, puede generar pérdida de información. Ya tuvimos un riesgo de esa naturaleza.

Y, bueno, hay una serie de factores que nos obligan u obligarían al Instituto, y es sobre lo que quiero alertar, que necesariamente tienen que ser atendidos.

Y antes de llegar a este sistema, me parece adecuado que la Unidad esté elaborando una Propuesta de Sistema de Gestión, pero si no va acompañada de la discusión de las necesidades de cada una de las áreas, estamos arando en las nubes.

Sí me parece importante que se empaten, tanto las necesidades reales de las áreas y el cumplimiento legal de esta normatividad.

Sí es necesario que la Junta General conozca, por lo menos, que estamos en esta discusión, se está elaborando este documento y que ya implemente, a quien corresponda, estas acciones.

Porque, ojo, así como está el Documento de Seguridad ahorita, así como está, sin Sistema de Gestión de Seguridad; el Sistema de Gestión de Seguridad yo entendería, yo interpretaría que correría a cada uno de los titulares, de su dinero, y creo que esa no es la conclusión.

Pero, así como estamos, sí nos lleva a esa conclusión.

Es cuanto, señora Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Muchas gracias, maestro Jesús Antonio Tobías.

¿Alguien más tiene algún comentario?

No lo hay.

Respecto a este punto sí quisiera pronunciarme.

Estoy de acuerdo cómo se presenta el proyecto de acuerdo.

Sin embargo, atendiendo las inquietudes del maestro Jesús Antonio Tobías, de acuerdo a los comentarios que han realizado los participantes, me parece importante que sí, efectivamente, la Junta General conozca sobre la determinación de la autoridad máxima, que es el Comité, de lo que va a determinar, pero que sí precisamente conozca cómo se tiene que llevar el Sistema de Gestión de Seguridad, efectivamente, con todas las áreas y precisamente la parte del presupuesto.

Ella tiene que decirnos cómo, bueno, la Junta General, con apoyo de la Dirección de Administración, cómo tendría programado todo esto respecto al presupuesto, toda esta programación, cuál sería el respaldo, precisamente para concretar toda esta gestión.

Entonces yo pediría, por favor, que se envíe oficio a la Junta General, para que determine lo conducente, para que nos diga cómo tiene en cuenta de cómo se van a llevar a cabo las acciones necesarias, para concretar lo que estamos aprobando en este momento.

Porque, efectivamente, tiene usted razón, Contralor, aprobamos, pero sí necesitamos saber qué es lo que tenemos, cómo lo vamos hacer y eso sería para todas las áreas, y quién más es que la Junta General nos diga cómo lo tiene determinado o cómo lo va a determinar, para que todos estemos en el mismo contexto, porque al final somos un Instituto, todas las áreas integran un Instituto, ¿sí?

Entonces yo pediría esta parte, y le pediría al señor Secretario continúe, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Quiero dar cuenta que también en este momento se integra a la sesión la maestra Blanca Elizabeth García Vilchis, de Consejería Electoral.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Bienvenida.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** En este punto del orden del día, quisiera preguntar respecto a las dos propuestas que se presentan el día de hoy en la mesa.

Preguntar a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo remitiéndose en sus términos a la Junta General.

Comité de Transparencia

La otra sería: Poner a consideración de los integrantes del Comité, si se aprueba el proyecto de acuerdo en sus términos y se remite el oficio a la Junta General, para que se pronuncie al respecto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Por favor, maestro Jesús, adelante.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ:** Para seguir de forma adecuada la votación, retiraría la propuesta del punto de acuerdo, o sea, agregarle el quinto, y que quedara únicamente la propuesta de enviárselo mediante oficio a la Junta General.

Entonces si pudiera someterlo así a consideración, que fuera el punto de acuerdo y el oficio a Junta General, comunicando el acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. ALFREDO BURGOS COHL:** Correcto.

En este sentido, pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, con la modificación en el punto de acuerdo, agregando un quinto, para que se remita oficio a la Junta General, para que se pronuncie al respecto.

Si están a favor, manifestarlo.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Antes, perdón, sí, me refieren que el presupuesto ya está.

Sin embargo, debemos tomar en cuenta que en enero sufrirá alguna modificación, se reestructurará, para que también la Junta General tome en cuenta esa parte.

¿Desea usted comentar algo, maestro Tobías?

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ:** No, gracias.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Director de Administración, si desea comentar algo.

Perdón, para que quede en la Versión Estenográfica, antes de aprobar.

Adelante.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** Sí.

No es atribución de la Junta General establecer partidas presupuestales; es de cada una de las unidades administrativas del Instituto el determinar el presupuesto, que en función de la modificación que se realice durante el mes de enero, ellos la proponen a la Dirección de Administración, para que lo integre y, a su vez, la Dirección de Administración lo remite a la Junta General solamente con carácter informativo y al Consejo General ya para su aprobación.

Quiero decir que ya está como antecedente que en cada una de las líneas de acción del Programa Anual de Actividades hay un apartado específico, derivado de acciones de transparencia, donde se podrían englobar también las acciones de protección de datos personales, así como de cumplimiento de la Ley de Gobierno Digital.

Creo que aquí se está hablando de cosas muy diferentes.

Perdón que abuse de la palabra, pero el punto se establece a la Bitácora Violaciones a la Seguridad de los Datos Personales, ¿sí?

Yo, evidentemente, con todo respeto, creo que los temas de protección civil, de protección de la información y de protección de archivos corren por cuenta separada y con mucho gusto los atenderemos.

Pero si se refiere a lo establecido en este punto, nos concentraríamos exclusivamente en lo que está vinculado al punto que se presentó en este orden del día, que es el referente a Violaciones en la Seguridad de Datos Personales, ¿sí?, básicamente derivado de cuestiones informáticas o bien de aspectos documentales.

Por mi parte sería cuanto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, señor Director de Administración.

Sí, efectivamente –como usted lo refiere–, estamos aprobando el formato correspondiente.

Sin embargo, también me sumo a la inquietud del Contralor, porque lo que estamos aprobando conlleva todas estas situaciones; sí, es cierto, presupuesto.

Y, si bien, bien lo dice usted, las áreas son quienes hacen la programación, pero al final la Junta General, como responsable, pues, tiene que verificar.

Entonces, le pedimos a ella que nos haga el concentrado, para tener la información necesaria, para poder conocer cómo se van a llevar a cabo las acciones necesarias para concretar este punto.



Le agradezco su comentario.

El maestro Diego desea hacer uso de la voz.

Adelante.

**MTRO. DIEGO GARCÍA VÉLEZ:** Gracias, Presidenta.

Nada más a modo de sugerencia, del oficio que hacían mención que se enviaría a la Junta General, respetuosamente sugiero que también a la par, para abarcar a lo mejor a ambas instancias, se mande también al Comité de Tecnologías.

Creo que es la instancia adecuada, incluso previo a Junta General, para que la Junta General tuviera toda la información.

Pero si lo van a enviar, a lo mejor si se envía a las dos instancias, creo que podría ser de mucha utilidad y dado el tema y que es responsabilidad del Comité de Tecnologías de la Información, éste pudiera atacar y dar respuesta oportuna.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Okey. Gracias, maestro Diego.

Le pediría al Secretario Técnico tome nota, me parece importante el comentario que ha realizado el maestro y, sí, nos puede ayudar para que la Junta General tenga de mejor manera y más concreta la información que nos va a enviar.

¿Tienen algún otro comentario?

Si no lo hay le pido al señor Secretario continúe, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En este sentido, pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones al mismo, agregando el punto quinto de acuerdo, remitiendo oficio a la Junta General y al Comité de Tecnologías, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta, con las modificaciones.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

Corresponde al punto número siete, asuntos generales.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

En un primer momento no fue registrado algún asunto general, pero les pregunto si desean registrar algún asunto general.

¿No?

No hay asuntos generales.

Secretario le pido, por favor, continúe.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

Corresponde al punto número ocho, relativo a la clausura de la sesión.

Por lo que informo en este momento que se han agotado los puntos en el orden del día.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

No habiendo más punto que desahogar, declaro clausurada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Pero me informan que hay que dar cuenta de la presencia de, ¿ya están todos?, para que quede en la Versión Estenográfica.

Sí, si dieron cuenta, ¿verdad?

Gracias, nada más era para corroborar.

Entonces siendo las 10:23 horas, del día 20 de septiembre de 2018, les agradezco su asistencia, su colaboración y les deseo muy buen día.

Gracias.

**Dra. María Guadalupe González Jordan**



**Consejera Electoral y  
Presidenta del Comité de Transparencia**

**Juan José Hernández López**



**Subdirector de Administración de  
Documentos  
e integrante del Comité de Transparencia**

**Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz**



**Contralor General e integrante del Comité  
de Transparencia**

**Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez**



**Jefa de la Unidad de Transparencia e  
Integrante del Comité de Transparencia**

**Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira**



**Oficial de Protección de Datos Personales**

**Lic. Alfredo Burgos Cohl**



**Secretario Técnico del Comité de Transparencia**

INVITADOS

  
**Mtro. Diego García Vélez**

Presidencia del Consejo General

  
**Mónica González Pérez**

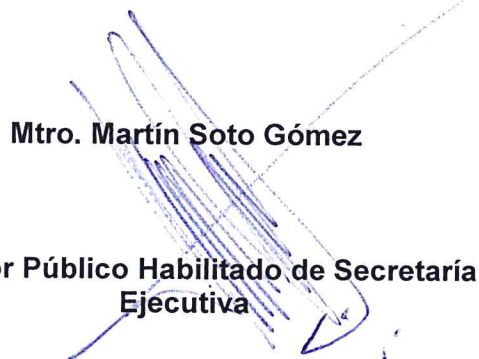
Consejería Electoral

  
**Lic. Martín Juárez Mora**

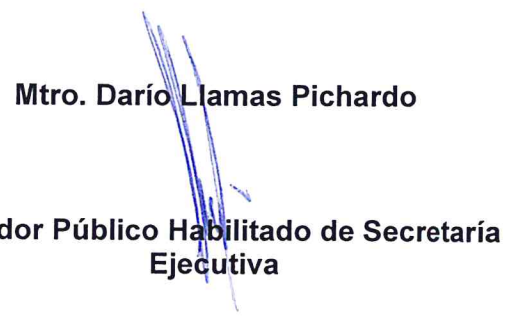
Consejería Electoral

  
**Lic. Claudia Dora Palacios Cid**

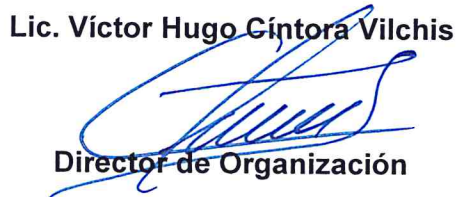
Consejería Electoral

  
**Mtro. Martín Soto Gómez**

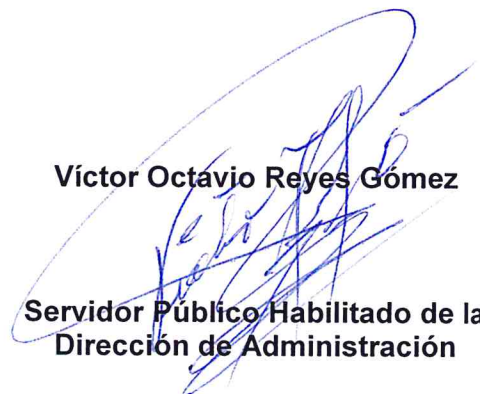
Servidor Público Habilitado de Secretaría  
Ejecutiva

  
**Mtro. Darío Llamas Pichardo**

Servidor Público Habilitado de Secretaría  
Ejecutiva

  
**Lic. Víctor Hugo Cintora Vilchis**

Director de Organización

  
**Víctor Octavio Reyes Gómez**

Servidor Público Habilitado de la  
Dirección de Administración

Comité de Transparencia

Lic. José Alejandro Meneses Juárez

  
Dirección de Partidos Políticos

Ing. Karim Segura Hernández

  
Servidor Público Habilitado de la  
Dirección de Partidos Políticos

Lic. Mariana Macedo Macedo

  
Jefa de la Unidad Técnica para la  
Administración del Personal Electoral

Mtra. María Verónica Veloz Valencia

  
Jefa de la Unidad de Comunicación Social

Lic. Miguel Ángel Sánchez González

  
Dirección Jurídico Consultiva

Mtro. Guillermo Cortés Bustos

  
Servidor Público Habilitado de la  
Dirección Jurídico Consultiva

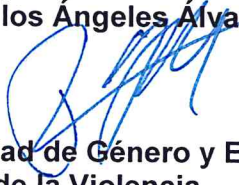
Mtra. Ana Angélica López Valdés

  
Servidor Público Habilitado de la Unidad de  
Informática y Estadística

Dr. Ranulfo Igor Viveros Ávila

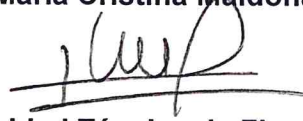
  
Jefe del Centro de Formación y  
Documentación Electoral

**Mtra. Rocío de los Ángeles Álvarez Montero**



**Jefa de la Unidad de Género y Erradicación  
de la Violencia**

**Mtra. María Cristina Maldonado Pacheco**



**Unidad Técnica de Fiscalización**

**Mtra. Lilliana Martínez Garnica**



**Directora de Participación Ciudadana**

**Lic. José Mondragón Pedrero**



**Director de Administración**

**Ing. José Luis Villegas Moreno**



**Unidad de Informática y Estadística**

**Última hoja del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho.....**

